



DECRETO ALCALDICIO N° 1294
REGULARIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
Requínoa,

22 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 891 de fecha 18.05.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" para arriendo de Gimnasio para Malón de Celebración del Mes de la Madre el cual se llevará a cabo el 17 de mayo de 2018 a partir de las 15.00 horas en dependencias del Ex Colegio Domingo Saavedra. Por lo anterior, se solicita adjudicar a **Fundación de Servicio Domingo Saavedra, Rut 65.154.904-3, por un monto de 150.000 más IVA.** Se adjunta cotización respectiva.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO :

REGULARIZASE vía Trato Directo para arriendo de Gimnasio **Fundación de Servicio Domingo Saavedra, Rut 65.154.904-3, por un monto de 150.000 más IVA**, para el desarrollo de Malón de Celebración del Mes de la Madre el jueves 17 de mayo de 2018.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-011-000-000 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos **PROGRAMA ADULTO MAYOR** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EG/cjn

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)